

**INFORME SECRETARIAL.** - Ciénaga, octubre 20 de 2020.- Al despacho del señor juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR el cual correspondió a este despacho por reparto. Sírvase proveer.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA – MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00293-00  
EJECUTANTE: DANIEL RAFAEL DIAZGRANADOS BOLAÑO  
EJECUTADO: YOJAN TORRES

---

Ciénaga, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Procede el despacho a resolver sobre la viabilidad de librar mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido de la referencia previo las siguientes consideraciones:

El señor DANIEL DIAZGRANADOS BOLAÑO presentó demanda ejecutiva singular contra YOJAN TORRES para que se dicte mandamiento ejecutivo a su favor.

Sin embargo, del estudio de la demanda se observa que no fue aportado el número de identificación del demandado y el registrado en el título valor es completamente ilegible por lo que este despacho considera que en la presente demanda se ha incumplido con uno de los anexos que exige la ley, por tal razón se le dará aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso que consagra: El Juez Declarará inadmisibile la demanda: 1º. .... **Cuando no reúna los requisitos formales.** Por tal motivo se inadmitirá para que el apoderado de la parte demandante a bien lo estime subsane los requisitos de forma.

En mérito de lo expuesto el juzgado Primero Promiscuo Municipal de Ciénaga Magdalena, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: INADMITIR** la presente demanda ejecutiva singular, con fundamento en las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO: CONCEDER** un término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane las falencias de esta demanda, so pena de ser rechazada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. E. B. G.', written over a horizontal line.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ  
JUEZ.